



ACTA ADMINISTRATIVA

MCO/DOOTSM/R23/090/18/023

EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, MEXICO SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 03 DE MAYO DEL 2018 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES, CONFORME AL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE FORMARA PARTE DEL CONTRATO. ESTANDO PRESENTE LOS C. **ING. MARIO GONZALEZ NOVEROLA** DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, **ING. MARCONIS FLORES HERNANDEZ**, CORDINADOR DE CONSTRUCCION DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, **ARQ. EDUARDO FALCONI ZAMUDIO**, RESIDENTE DE OBRA, **ING. FRANCISCO JOSE MARI CARAVEO**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA E **ING. BANI JACOB HERNANDEZ MILLA**, SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE LA EMPRESA CONTRATISTA Y REUNIDOS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CITO EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO TABASCO, EN PLAZA JUAREZ S/N COLONIA CENTRO CIUDAD.

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **MCO/DOOTSM/R23/090/18/023**, SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO TABASCO Y LA EMPRESA CONTRATISTA: **CONSTRUCSTAR, S.A. DE C.V.** CUYO OBJETO ES "OP 023.- DEMOLICION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA, RA. ORIENTE 2da. SECCION, COMALCALCO, TABASCO.

DILIGENCIA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO LEVANTA EL **ACTA ADMINISTRATIVA** Y EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CUYO OBJETO ES EL SEÑALADO EN EL PROYECTO, EFECTUADOS AL AMPARO DEL CONTRATO NÚMERO **MCO/DOOTSM/R23/090/18/023**, FIRMADO POR UN MONTO DE \$ 130,058.74 (CIENTO TREINTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.) LOS TRABAJOS SON ENTREGADOS POR LA EMPRESA **CONSTRUCSTAR, S.A. DE C.V.** EL IMPORTE EJERCIDO FUE DE \$ 130,058.74 (CIENTO TREINTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.). LOS TRABAJOS FUERON CONTRATADOS PARA INICIAR EL 03 DE ABRIL DEL 2018 Y TERMINAR EL 02 DE MAYO DEL 2018, EL CONTROL DE LOS TRABAJOS ESTUVO A CARGO DEL **ING. BANI JACOB HERNANDEZ MILLA**, SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN POR LA EMPRESA **CONSTRUCSTAR, S.A. DE C.V.**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2016-2018
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA ADMINISTRATIVA

MCO/DOOTSM/R23/090/18/023

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO:

DIRECTOR DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES.

ING. MARIO GONZALEZ NOVEROLA

COORDINADOR DE CONSTRUCCION
DIRRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ING. MARCONI FLORES HERNANDEZ

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. EDUARDO FALCONI ZAMUDIO

POR LA CONTRATISTA: CONSTRUCCION STAR, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL

ING. FRANCISCO JOSE MARI CARAVEO

SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCIÓN

ING. BANI JACOB HERNANDEZ MILLA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2016-2018
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA FINIQUITO RELATIVO AL CONTRATO No. MCO/DOOTSM/R23/090/18/023

ACTA FINIQUITO QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **MCO/DOOTSM/R23/090/18/023**, SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO Y LA EMPRESA CONTRATISTA: **CONSTRUCSTAR S.A. DE C.V.** CUYO OBJETO ES: "OP 023.- DEMOLICION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA, RA. ORIENTE 2da. SECCION, COMALCALCO, TABASCO.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y DE LOS DATOS QUE SE CONSIDERAN RELEVANTES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE: DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE REFERENCIA SE EFECTUARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

DEMOLICION DE LOSA SUPERIOR, MUROS PERIMETRALES Y LOSA INFERIOR DE CONCRETO DE TANQUE ELEVADO, DESMANTELAMIENTO DE ESCALERA MARINA Y TUBERIA DE ACERO.

PARA INICIOS DE LOS TRABAJOS EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO NO OTORGÓ ANTICIPO. EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 50** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y **ARTÍCULO 143** DE SU REGLAMENTO. EN LOS TERMINOS DEL **ARTÍCULO 64** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LOS ARTICULOS 168, 169, 170 Y 172 DE SU REGLAMENTO Y DEL PROPIO CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA HABER TERMINADO LOS TRABAJOS Y EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO LOS RECIBE FISICAMENTE, EL CONTRATISTA ENTREGA TAMBIEN LA BITÁCORA DE OBRA CORRESPONDIENTE, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR LOS INCUMPLIMIENTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACION DE LOS MISMOS, ADEMAS DE RESPONDER POR LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS.

GARANTIA POR VICIOS OCULTOS. - PARA GARANTIZAR EL CONTRATO DE REFERENCIA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE REFERENCIA, SE OTORGO LA FIANZA No. **2199424** CON UN IMPORTE DE \$ **13,005.87** CON VIGENCIA DE 1 AÑO A PARTIR DEL 30 DE ABRIL DEL 2018, EXPEDIDA POR AFIANZADORA SOFIMEX S.A. DE C.V. DE FECHA DE 30 DE ABRIL DEL 2018.

MANIFESTACION DE LAS PARTES: EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO, CON FECHA 03 DE MAYO DEL 2018 SE LEVANTA EL ACTA FINIQUITO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, POR LO QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 64, ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y UNA VEZ CUMPLIDAS LAS ACCIONES QUE DERIVARON DEL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN ESTE ACTO EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO DA POR TERMINADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEJANDO UNICAMENTE SUBSISTENTES LAS GARANTIAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY, POR LO QUE NO SERA FACTIBLE QUE EL CONTRATISTA PRESENTE RECLAMACION ALGUNA DE PAGO CON POSTERIORIDAD A SU FORMALIZACION. LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO DA POR FINIQUITADO LOS TRABAJOS CONSIDERADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, MANIFESTANDO EL **ING. FRANCISCO JOSE MARI CARAVEO** EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA QUE EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCION LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

CIERRE DEL ACTA. - NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DIA, MES Y AÑO DEL INICIO DE ÉSTA ACTA.

MUNICIPIO CON ESPERANZA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2016-2018
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



No. Oficio: DOOTSM/0581/2018

Fecha: 06/Abril/2018

Asunto: Resguardo de Material Desmantelado.

ING. FRANCISCO JOSE MARI CARAVEO
CIA. CONSTRUCSTAR S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Por este conducto y en relación al Contrato No. **MCO/DOOTSM/R23/090/18/023** con un monto de contrato de **\$130,058.74 (Ciento Treinta Mil Cincuenta y Ocho Pesos 74/100 m.n.)** I.V.A. Incluido, correspondiente a la ejecución de la obra **OP023.- Demolición de Tanque Elevado de Agua**, Localidad : Ra. Oriente 2da. Sección, de este Municipio, con fecha de inicio según contrato del 03 de Abril de 2018 y fecha de término el 02 de Mayo del 2018, aprobada con Recursos del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, le comunico lo siguiente :

El material que sea desmantelado durante la ejecución de trabajos, tales como tubería, escaleras, etc., deberá ser trasladado al lugar designado por esta Residencia de Obra, indicándose cantidades y estado de cada material.

Lo anterior deberá ser previa notificación a la Dependencia, afín de verificar físicamente el material recuperado.

Sin otro asunto por tratar me despido de usted.

ATENTAMENTE

Arq. Eduardo Falconi Zamudio
Residente de Obra Aytto. De Comalcalco, Tab.

c.c.p. Expediente

MUNICIPIO CON ESPERANZA